

# 4. Apoyo a la Actividad Investigativa





## **4.1. APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

### **4.1.1. PRESENTACIÓN**

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, consciente de las capacidades y necesidades de los grupos de investigación, presenta a la comunidad universitaria el programa de apoyo económico a los grupos de investigación, con el cual se espera contribuir al desarrollo de los grupos y a que estos realicen acciones estratégicas dirigidas a mantener los más altos estándares en la gestión de la investigación.

### **4.1.2. OBJETIVO**

Fortalecer los grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander.

### **4.1.3. REQUISITOS HABILITANTES**

Para recibir el apoyo, el grupo de investigación debe contar con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

El director del grupo de investigación enviará, antes de la fecha límite de recepción de solicitudes y por correo electrónico al DIFE de su respectiva facultad, el Acta del grupo (aprobada y firmada por todos los profesores de planta integrantes del grupo) donde se detallen los rubros y el objeto de destinación del apoyo otorgado.

### **4.1.4. DURACIÓN Y APOYO**

A cada grupo se le concederá un apoyo financiero de seis millones de pesos (\$6.000.000). La fecha límite para la ejecución de este recurso hasta el 15 de noviembre del 2022, fecha no prorrogable.

La destinación de este recurso corresponderá a lo estipulado en el Acta presentada por el grupo de investigación como requisito para participar en la convocatoria. Los cambios de rubros sólo serán autorizados mediante otra acta, la cual debe estar firmada por todos los profesores de planta integrantes del grupo.

### **4.1.5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**


Los grupos de investigación que cumplan con todo lo establecido en los “Requisitos Habilitantes” del programa “Apoyo a Grupos de Investigación” serán beneficiados.

El DIFE de cada facultad será el encargado de hacer el seguimiento a la ejecución de los recursos.

### **4.1.6. COMPROMISOS**

Se debe presentar acta del grupo (firmada por todos los profesores de planta integrantes del grupo) en la cual se rinda informe de ejecución del recurso otorgado. La fecha límite de presentación de esta acta es el 30 de noviembre de 2022.

El grupo de investigación que no ejecute 90 % no podrá participar en la siguiente convocatoria del portafolio VIE para apoyo de grupos.



#### 4.1.7. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	01 marzo de 2022
Cierre de recepción de convocatoria	28 de marzo de 2022
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	31 de marzo de 2022
Periodo de subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	01 de abril de 2022
Presentación de resultados definitivos	08 de abril de 2022

#### MAYOR INFORMACIÓN

Sergio Fernando Castillo Castelblanco  
Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Fisicomecánicas  
Vicerrectoría de Investigación y Extensión  
Teléfono: 6344000 Ext. 2479 - 1084  
Correo electrónico: [dieffime@uis.edu.co](mailto:dieffime@uis.edu.co), [viedieffm@uis.edu.co](mailto:viedieffm@uis.edu.co)

## **4.2. APOYO A LA GESTIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN ANTE ENTES EXTERNOS**

### **4.2.1. PRESENTACIÓN**

En los términos de referencia de algunas convocatorias externas se establece como requisito habilitante el aporte de recursos en efectivo por parte de la entidad proponente para la ejecución del proyecto. Debido a esto, y con el objetivo de que los investigadores puedan participar en dichas convocatorias, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión tiene destinado un recurso económico para cofinanciar aquellos proyectos que requieren apoyo con aportes en efectivo en el caso en que la entidad financiadora lo exija en sus términos de referencia.

Para propuestas que sean presentadas a convocatorias externas internacionales organizadas por instituciones de reconocido prestigio científico o académico, no será necesario que la entidad financiadora lo exija explícitamente en sus términos de referencia, sin embargo, deberá cumplir lo dispuesto en el apartado de CRITERIOS DE POSIBLE FINANCIACIÓN.

### **4.2.2. OBJETIVO**

Incrementar la oportunidad de participar con propuestas de investigación UIS en convocatorias ofertadas por entes externos de financiación que indican como requisito habilitante el aporte de contrapartida en efectivo por parte de la entidad proponente.

### **4.2.3. REQUISITOS**

#### **4.2.3.1. Para los Investigadores:**

El director de la propuesta debe ser profesor de planta de la Universidad Industrial de Santander.

Tanto para la presentación de la propuesta de investigación, como para la suscripción del acta de inicio del proyecto, los profesores participantes en la propuesta deben estar al día con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

El equipo de investigación debe estar conformado mínimo por dos profesores de planta, su dedicación en horas por semana al proyecto debe cuantificarse como aporte especie UIS atendiendo las tarifas institucionales establecidas.

Profesores de cátedra podrán formar parte del equipo de investigación, sus honorarios deben cargarse para ser financiados con los recursos de la convocatoria o participar en el proyecto bajo la modalidad Ad honorem.

#### **4.2.3.2. Para el grupo de investigación:**

El grupo que presenta la propuesta y a los que pertenecen los investigadores deben estar reconocidos o categorizados por Minciencias según la convocatoria 833-2018, y contar con reconocimiento institucional al cierre de la presente convocatoria.

#### **4.2.3.3. Para la propuesta:**

La solicitud de recursos debe presentarse a la VIE a través de correo electrónico, adjuntando el componente técnico y presupuestal de la propuesta y términos de referencia de la convocatoria a la cual se va a presentar; solicitud que será estudiada en el COIE para su respectivo aval.

La propuesta puede contemplar vinculación y/o formación de estudiantes en las diversas modalidades de formación (pregrado, especialización, especialización médico-quirúrgica, maestría o doctorado), explicitando los alcances y sobre todo respetando los derechos de propiedad intelectual. Se aclara que los proyectos de grado no pueden ser el único alcance de la propuesta por parte del profesor.

Debe presentar de manera explícita el aporte de cada uno de los investigadores participantes, indicando responsables y entregables para cada etapa de la metodología.

Incluir las consideraciones éticas cuando la propuesta involucre como objeto de estudio seres vivos o muertos (humanos, animales y plantas u organismos modificados genéticamente). El aval del Comité de Ética será requisito para la firma del acta de inicio del proyecto.

Incluir una valoración de los posibles impactos ambientales, sociales y económicos que genere el proyecto, así como las medidas y las estrategias que han de implementarse para la prevención, el control y el manejo de los riesgos.

Respetar la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

No se podrá modificar o adicionar documentación a las propuestas después de haber obtenido el aval del COIE, por tal razón, se solicita tener en cuenta los aspectos relacionados con los requisitos de presentación.

El presupuesto debe presentarse de acuerdo con los rubros Financiables establecidos en los términos de referencia de la convocatoria a la cual se va a presentar la propuesta, y tener en cuenta los rubros y tarifas institucionales establecidas para la cuantificación de los aportes en especie UIS.

#### **4.2.4. CRITERIOS DE POSIBLE FINANCIACIÓN**

La Universidad Industrial de Santander, debe ser la entidad ejecutora del proyecto de investigación.

El monto de financiación de fuentes externas para ejecutar la propuesta debe ser superior a la Contrapartida en efectivo de la UIS.

Solo se financiarán las propuestas que hayan atendido los lineamientos institucionales y que cuenten con aval institucional previo a la presentación ante el ente financiador.

Para propuestas que serán presentadas a convocatorias externas internacionales organizadas por instituciones de reconocido prestigio científico o académico, el monto de la financiación proveniente de la entidad financiadora debe ser superior a cinco veces el aporte en efectivo realizado como cofinanciación, sin que el aporte realizado por la Universidad supere el valor máximo aprobado por propuesta en el ítem APOYO FINANCIERO.

#### **4.2.5. DURACIÓN Y APOYO FINANCIERO**

La asignación de aportes en efectivo será de máximo \$20.000.000 por propuesta, el cual será asignado una vez se reciba confirmación de adjudicación por parte del ente financiador y se dejará constancia en el acta de inicio del proyecto.

#### **4.2.6. COMPROMISOS**

Hasta un año después de finalizado el proyecto, debe completar mínimo ocho (8) puntos en productos académicos, de acuerdo con la tabla No. 1, relacionada en el acápite “Compromisos” de los términos de referencia generales para las convocatorias internas de investigación.

#### **4.2.7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

Las propuestas serán sometidas a verificación de requisitos y aval en el COIE, previo a la presentación ante el ente externo.

Los recursos se adjudicarán conforme al orden de llegada de las propuestas hasta agotar el presupuesto destinado.

#### **4.2.8. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA**

Con la presentación de la solicitud de aval, se comprende que el proponente acepta los Términos de Referencia y que conoce los requisitos y documentación de la presente convocatoria, además que presentó su propuesta de manera libre, coherente y con calidad.

#### **4.2.9. CONFIDENCIALIDAD**

La Universidad Industrial de Santander tratará como "información confidencial" toda la documentación que los postulantes suministren como requisitos para la presentación de la presente convocatoria. Información que no será divulgada total ni parcialmente a ningún tercero, y será usada, única y exclusivamente, para efectos de evaluación de la postulación, así como para procesamiento estadístico.

#### **MAYOR INFORMACIÓN**

María Otilia Moreno Capacho  
Coordinadora de Programas y Proyectos  
Edificio Administración 2 - Piso 4, oficina 402  
Teléfono: 6344000 Ext. 2697  
Correo electrónico: [coorpyp@uis.edu.co](mailto:coorpyp@uis.edu.co)

### 4.3. COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – CEINCI

#### 4.3.1. PRESENTACIÓN

El Consejo Superior, mediante el Acuerdo N° 088 de noviembre 22 de 2012, creó el Comité de Ética en Investigación Científica-CEINCI. Este comité es un órgano multidisciplinar, asesor, consultor, de decisión y de seguimiento ético de la investigación con seres vivos o muertos (humanos, animales y plantas), que desarrolla la Universidad Industrial de Santander en cualquier área del conocimiento. Su objetivo es velar porque la investigación científica cumpla con las consideraciones éticas establecidas en las normas nacionales e internacionales vigentes.

Son funciones del CEINCI:

- Salvaguardar los derechos de los participantes en toda investigación científica realizada en la Universidad, desde el diseño y conducción, hasta la terminación de esta.
- Revisar y evaluar, antes de su inicio, las propuestas de investigación científica de la comunidad universitaria.
- Asegurar la viabilidad de la ejecución de los proyectos de investigación científica que se realicen en la UIS, mediante la adecuada valoración de los recursos y condiciones para la conducción y terminación de los estudios.
- Administrar la documentación correspondiente de cada estudio o propuesta de investigación científica presentada a su consideración.
- Considerar la competencia e idoneidad profesional de los investigadores que participen en proyectos de investigación científica realizados en la universidad.
- Realizar seguimiento al desarrollo de las investigaciones científicas aprobadas.
- Solicitar la suspensión de las investigaciones científicas cuando haya lugar, sustentando debidamente esta decisión.
- Elaborar su propio Manual de Funcionamiento y realizar las revisiones y actualizaciones periódicas que se requieran.

El comité se caracteriza por ser:

- Autónimo: Sus decisiones estarán libre de las influencias políticas, religiosas, sociales o de cualquier otra índole.
- Institucional: Pertenece a la Universidad Industrial de Santander y acoge su normatividad interna, así como la nacional e internacional en asuntos éticos.
- Interdisciplinario: está integrado por profesionales de diferentes disciplinas del saber y ha previsto contar con los asesores o consultores que se requieran para complementar los aspectos filosóficos, jurídicos, sociales, técnicos, legales, antropológicos que fortalezcan la toma de decisiones en relación con las propuestas de investigación sometidas a su consideración.

- Plural: reconoce la diversidad de pensamiento y de acción y trata de llegar a consensos a partir de las diferentes posturas.
- Consultivo y decisorio: actúa en la emisión de dictámenes sobre los asuntos éticos de investigación en la Institución.

#### **4.3.2. REQUISITOS PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN SEGÚN LISTA DE CHEQUEO FIN.57**

- Carta de solicitud dirigida al CEINCI.
- Hoja de vida resumida de los investigadores que participarán en la ejecución del proyecto.
- Versión final y definitiva de la propuesta de investigación. Los trabajos de grado en modalidad investigación de estudiantes de pregrado y posgrado deben corresponder al documento ajustado posterior a las evaluaciones de los jurados.
- Consideraciones éticas aplicadas de manera específica al proyecto conforme al tema tratado. Deben ser incluidas dentro de la versión final de la propuesta.
- Normatividad interna disponible en Sistema de Gestión Integral de la Universidad aplicable al proyecto.
- Tratamiento de datos personales. Debe ir como un apartado dentro de la versión final del proyecto, posterior a las consideraciones éticas.
- Certificado del curso de protección de participantes humanos o certificado de buenas prácticas clínicas en la investigación para directores de propuestas y estudiantes.
- Consentimiento y asentimiento informados (propuestas en las cuales sea pertinente).
- En caso de estudios secundarios, se debe anexar carta del investigador principal del proyecto primario autorizando el uso de la información.
- Permisos de las instituciones participantes o permisos marcos o de entes reguladores.
- Acta de aprobación del proyecto por parte de los comités técnico-científicos o académicos: "Acta del comité de trabajos de grado (pregrado), posgrado, Consejo de Escuela (Facultad de Salud) o del COIE, o entes externos. Esta acta no corresponde al acta de aprobación de tema".
- En casos en los cuales las investigaciones correspondan a procesos formativos, se debe adjuntar el acta del Comité Asesor de posgrado o Consejo de Escuela que aprobó el proyecto, y las evaluaciones escritas del proyecto por jurados o evaluadores.
- Diligenciar y firmar el formato "Lista de verificación de requisitos para la presentación de propuestas" FIN.57.
- Diligenciar y firmar el "Formato para la declaración de conflictos de intereses" FIN.68.



Las propuestas con sus respectivos documentos de soporte deben enviarse por medio electrónico al correo [proyectos.ceinci@uis.edu.co](mailto:proyectos.ceinci@uis.edu.co).

La documentación recibida por medio electrónico será verificada por la Secretaría Administrativa del CEINCI y una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos la propuesta será aceptada para evaluación por la Secretaría del Comité.

#### **4.3.3. METODOLOGÍA**

- El CEINCI sesiona como mínimo una vez al mes de manera ordinaria para evaluar las propuestas de investigación y/o extensión o para tratar temas relacionados al accionar del Comité o por solicitud del Vicerrector de Investigación o de Extensión. En casos excepcionales, se realizarán reuniones extraordinarias y/o consultas virtuales para los mismos propósitos.
- Para que las propuestas sean agendadas en una determinada sesión, éstas deben ser aceptadas por el Comité (confirmación de recibo de la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación) con un mínimo de ocho días hábiles antes de la sesión.
- Los conceptos éticos expedidos por el CEINCI, una vez evaluada la propuesta, corresponden a: Aprobado, cuando se cumple con todos los requerimientos éticos; Aplazado, cuando se requiere ajustar algún (os) aspecto (s) ético (s) de la propuesta; NO Aprobado, cuando no cumple con las solicitudes éticas requeridas para el tipo de propuesta o cuando el proyecto ya se inició sin previo aval ético.
- Para las propuestas con financiación externa, el CEINCI emite un aval transitorio. Si la propuesta es financiada, el investigador principal debe enviar de nuevo al CEINCI el documento completo con todos los anexos, para el aval definitivo antes de iniciar la ejecución del proyecto.
- En los casos en que sean requeridos, el CEINCI solicitará al investigador principal que presente el proyecto en una de las sesiones programadas, con el fin de aclarar cualquier aspecto de la investigación.
- Las propuestas con concepto aplazado serán sometidas de nuevo a revisión por el CEINCI, hasta cumplir con todos los requerimientos del Comité. En caso de que no se dé respuesta favorable a las exigencias del CEINCI en tres ocasiones, se emitirá el concepto de No aprobada.

#### **4.3.4. MODALIDADES DE SEGUIMIENTO:**

El CEINCI establece dos (2) modalidades de seguimiento a los proyectos:

- Seguimiento activo: correspondiente a las actividades presenciales programadas por el CEINCI para el seguimiento a los proyectos de investigación. Esta modalidad contempla como criterio para el seguimiento, la calificación del riesgo del proyecto según la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud, en el caso de investigación en seres humanos, y en otros casos según el impacto al medio ambiente y a terceros, o según los riesgos asociados al desarrollo del proyecto.

- Seguimiento pasivo: correspondiente a la revisión de los aspectos éticos de los informes de seguimiento enviados por los investigadores en el desarrollo de sus trabajos de investigación a la mitad de ejecución y al finalizar el mismo.

## **MAYOR INFORMACIÓN**

### **CEINCI UIS**

Sede UIS Bucarica, oficina 245

Teléfono: 6344000 Ext. 3808

Correo electrónico: [comitedetica@uis.edu.co](mailto:comitedetica@uis.edu.co) y [proyectos.ceinci@uis.edu.co](mailto:proyectos.ceinci@uis.edu.co)